

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 6.433/2011

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2011, al punto octavo del orden del día, "Determinación asistencias por concurrencia a órganos colegiados", acordó, con efectos de la toma de posesión de la nueva Corpora-

ción Municipal, aprobar las siguientes indemnizaciones a percibir por los Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial, sean las siguientes:

- Asistencias a Plenos Ordinarios: 250 €.
- Asistencias a Juntas de Gobierno Local: 250 €.
- Asistencias a Comisiones Infomartivas: 50 €.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 30 de junio de 2011.- El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.